BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3170 | Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 1904 | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.........las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ....

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los Boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día..............	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos.	» 0.20
» » en más de 30 días..	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año..........	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aceptando la renuncia del Subsecretario del Ministerio del Interior Dr. Armando Claros y nombrando para reemplazarlo al Sr. Felipe Centeno.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.

Vista la precedente renuncia, y atento los motivos expresados en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Doctor don Armando Claros, del cargo de Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°. Nómbrase en su reemplazo, al señor Felipe Centeno.

Art. 3°. Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Vicedirector de Correos y Telégrafos al Dr. Armando Claros.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicedirector de Correos y Telégrafos, en reemplazo del Dr. don Luis Peluffo que renunció, al doctor don Armando Claros.

Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Librando al servicio provisoriamente una Oficina Telegráfica.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al público, con servicio limitado, la Oficina Telegráfica de Toay.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Aprobando modificaciones al Reglamento General de la Lotería.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Atentas las razones expuestas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional en la nota que precede, como fundamentos de las reformas proyectadas por la misma al artículo 24 del Reglamento General de la Lotería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las siguientes modificaciones proyectadas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, á los artículos 7 y 24 del Reglamento General de la Lotería:

1° Al artículo 7° se le agrega el siguiente inciso que llevará el número seis: «Acordar la venta de billetes á comisión á los agentes que lo soliciten, bajo las condiciones que fije y observando las siguientes bases:

a) Las concesiones de venta de billetes son precarias, y la Comisión podrá modificar las condiciones fijadas para su acuerdo, y limitar, modificar y retirar total ó parcialmente las concesiones acordadas, siempre que así lo requiera el mejor servicio público ó el orden y conveniencias de la Administración.

b) Las concesiones no podrán ser transferidas hasta dentro de un año de la fecha en que fueron acordadas, salvo casos extraordinarios á juicio de la Comisión, siendo además necesario para su validez ante la Administración, que la Comisión apruebe la transferencia si lo considerara conveniente.

c) Los billetes acordados sólo serán entregados á los solicitantes que exhiban la patente á su nombre para la venta y se obliguen á establecer inmediatamente la correspondiente agencia.

d) Se acordará preferencia á las solicitudes de inválidos en el servicio público, de viudas ó hijas de empleados públicos ó militares de la Nación y de mujeres de honorabilidad indudable, sujetándose en lo demás á las condiciones generales del Reglamento.

e) Un mismo agente ó sociedad no podrá obtener á su nombre ni al de interpuesta persona, un número de billetes mayor al correspondiente á treinta decenas de todas las series que se emitan en cada jugada.

Los incisos designados en el Reglamento vigente por los números 6, 7, 8 y 9 del mismo artículo llevarán respectivamente los números 7, 8, 9 y 10.

2° El artículo 24 quedará redactado en la siguiente forma: «Artículo 24, El Gerente cuidará que sean estrictamente observadas las condiciones y requisitos á que deben ajustarse las concesiones que la Comisión haya acordado á los agentes y especialmente de las establecidas en el artículo 7° inciso 6° (B, C y D) dando cuenta de toda falta ú omisión que los agentes cometieran. En caso de que los billetes no fueran retirados por los agentes cuatro días antes de la extracción, podrá distribuirlos entre las solicitudes acordadas, siguiendo siempre el orden y preferencia que la Comisión haya establecido y dando cuenta en el día, de la distribución efectuada».

Art. 2° Las reformas aprobadas empezarán á regir el día 1° de Agosto del corriente año.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Cachi, en reemplazo de don Nicasio Tedin que fué separado, á don Wenceslao Lozano.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
J. A. TERRY.

II

Concediendo una permuta

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la permuta solicitada por el Auxiliar encargado de la venta de sellos de la Colecturía de Río Negro, don Edmundo Jiovachini, y el Escribiente de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Benjamín Fernández.

Art. 2° Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
J. A. TERRY.

III

Concediendo una licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto lo pedido por el recurrente y atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Químico de 1ª clase de la Oficina Química Nacional de la Capital, don Aristóteles Stucchi, debiendo reemplazarlo durante su ausencia, don Carlos Garbarino.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando un desvío en la estación «Salliqueló» (F. C. O. de B. Aires).

Exp. 2763 F/904.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir un desvío particular en su estación «Salliqueló», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

II

Autorizando obras de ensanche en la estación «Timote», (F. C. O. de B. Aires).

Exp. 2792-F/904.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Visto este expediente, en que la Empresa del F. C. O. de B. Aires, solicita autorización para llevar á cabo obras de ensanche en su estación «Timote», necesarias por el aumento de tráfico que representará el nuevo ramal que construye entre dicha estación y la de Olascoaga; y atento lo informado por la Administración General de Vías de Comunicación.

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de B. Aires, para realizar las siguientes obras de ensanche en su estación «Timote»: 1° Colocación de la segunda vía general y modificación del cambio sobre la vía Nº 1, lado Este; 2° Empalme del nuevo ramal; 3° Construcción de depósitos de locomotoras con mesa giratoria y vías correspondientes; 4° Construcción de depósito de agua y pozo con su molino á viento é hidrante correspondiente; 5° Ensanche del andén quince metros á cada extremo; 6° Ensanche del edificio de pasajeros; 7° Construcción de habitación y depósito para revisor; 8° Colocación de nuevas señales, lado Este, para el empalme á Olascoaga, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

III

Autorizando obras en la estación «Haedo» (F. C. O. de Buenos Aires).

Exp.-2751-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir w.c., en su estación «Haedo», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IV

Autorizando la construcción de una vía auxiliar en Trenque Lauquen (F. C. O. de Buenos Aires).

Expte-2758-F-904

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir la vía auxiliar Nº 8, en la estación «Trenque Lauquen», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

Autorizando un desvío en la estación «General Villegas» (F. C. O. de Buenos Aires.

Exp. 2762 F.904.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir un desvío particular en su estación «General Villegas», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VI

Autorizando la construcción de un paso á nivel en el kilómetro 374/400 (F.C.O. de B. Aires).

Exp. 2753 F/904

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F.C.O. de B. Aires, para construir un paso á nivel en el kilómetro 374/400 de su línea principal, que una los dos caminos públicos de los costados de la vía; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VII

Autorizando la construcción de una vía auxiliar en la estación «Eduardo Costa» (F. C. O. Buenos Aires).

Exp. 2760-F/904.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir la vía auxiliar Nº 2, en su estación «Eduardo Costa», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VIII

Autorizando obras en un paso á nivel del F. C. O. de B. Aires.

Exp. 2759-F-904.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de B. Aires, para construir en público, el paso á nivel particular ubicado en el kilómetro 490.300 de su línea principal, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IX

Autorizando la construcción de abrigos en la estación «Rosario» (F. C. Bs. As. y Rosario).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. Bs. As. y Rosario, para construir abrigos en la estación «Rosario», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

X

Autorizando obras en la estación «Bragado» (F. C. O. de Buenos Aires).

Exp. 2761-F-904.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para llevar á cabo el ensanche del galpón de cargas, existente en su estación «Bragado», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XI

Autorizando la colocación de un cerco en la estación «Haedo» (F. C. O. de B. A.)

Exp. 2755 F/904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede.

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para colocar un cerco con alambre de malla, en su estación «Haedo»; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XII

Autorizando obras en la estación «General Villegas» (F. C. O. de Buenos Aires).

Exp. 2757-F-904

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir la vía N° 4, en su estación «General Villegas», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XIII

Autorizando la construcción de un edificio para confitería, en la estación «Trenque Lauquen» (F. C. O. de Buenos Aires).

Exp. 2756-F/904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir un edificio destinado á confitería, en su estación «Trenque Lauquen», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XIV

Autorizando obras en la estación «Chiclana» (F. C. O. de Buenos Aires)

Exp.-2765-F-904.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires, para construir un depósito para agua, en su estación «Chiclana», de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XV

Autorizando al F. C. Provincial de Santa Fe para librar al servicio público la línea de San Francisco á Villa María.

Exp-2626-F-904

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación en la solicitud adjunta de la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, por la que ésta pide autorización para librar al servicio público, con carácter provisorio para cargas y telégrafo, la línea que se construye entre San Francisco y Villa María de la cual ya una parte se halla inaugurada en iguales condiciones,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del F. C. Provincial de Santa Fe, para librar al servicio público, con carácter provisorio, para cargas y telégrafos, la línea de San Francisco á Villa María.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XVI

Aprobando una licitación para la provisión de calderas á dragas y dos remolcadores.

Exp. 2053-H-1904.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la provisión de cuatro calderas marinas destinadas á las dragas «C. 1» y «C. 7» y remolcadores «102 B.» y 103 B.», en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Noviembre de 1903, y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas á este acto, resulta más conveniente la de los señores Agar, Cross y Cía., que ofrecen proveer las calderas para la draga «C. 1» y remolcadores «102 B» y «103 B», por el precio de ($ 7.635 o/s) siete mil seiscientos treinta y cinco pesos oro sellado; y la del señor Juan P. Bredius, que ofrece la destinada á la draga «C. 7», en ($ 2.837 o/s) dos mil ochocientos treinta y siete pesos oro sellado, lo que hace un total para toda la provisión, de ($ 10.472 o/s) diez mil cuatrocientos setenta y dos pesos oro sellado;

Que con el sobrante de ($ 4.528 o/s) cuatro mil quinientos veintiocho pesos oro sellado que resulta, aceptadas las propuestas referidas, de los ($ 15.000 o/s) quince mil pesos oro sellado autorizados para esta adquisición por el Acuerdo citado, más la cantidad de ($ 462 o/s) cuatrocientos sesenta y dos pesos oro sellado, puede adquirir otra caldera para la draga «C 3», según el precio pedido por la casa Frank y Cía., á fin de cambiar la que actualmente tiene esa embarcación, pues su malísimo estado lo exige urgentemente.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación verificada en la Dirección General de Obras Hidráulicas para la provisión de las calderas mencionadas, y acéptanse las propuestas presentadas por los señores Agar, Cross y Cía, y don Juan P. Bredius, quienes se comprometen á proveerlas por la suma de siete mil seiscientos treinta y cinco pesos oro sellado ($ 7.635 o/s) el primero, y dos mil ochocientos treinta y siete pesos oro sellado ($ 2.837 o/s), el segundo.

Art. 2° Amplíase en ($ 462 o/s) cuatrocientos sesenta y dos pesos oro sellado la suma autorizada por el Acuerdo de fecha 21 de Noviembre de 1903, á fin de adquirir de la casa Frank y Cía., en ($ 4.990 o/s) cuatro mil novecientos noventa pesos oro sellado, la caldera propuesta por ésta para la draga «C 3».

Art. 3° La suma de ($ 462 o/s) cuatrocientos sesenta y dos pesos oro sellado, que se autoriza por el artículo precedente, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; devuélvase por la Dirección General de Contabilidad á los interesados, cuya propuesta no haya sido aceptada, su respectivo certificado de depósito y, fecho, pase á la de Obras Hidráulicas para que formule los contratos respectivos, previa reposición de sellos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

XVII

Dejando sin efecto una licitación

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Exp-318-B-904.

Vista la solicitud de los señores J. Figueras y J. Bataglia, concurrentes á la licitación pública para la provisión de materiales con destino al taller central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que manifiestan no poder mantener los precios ofrecidos, por haber éstos variado notablemente mientras se resolvió la aceptación de sus propuestas, debido á la escasez de material, en primer término y al aumento de salario de los obreros aserradores, con motivo de la última huelga, aumento que recargó el precio de la madera.

Teniendo en cuenta que en las bases que sirvieron para la licitación, se estableció que «aprobada la licitación se procederá á firmar el contrato ó contratos con los adjudicatarios, lo que se hará en el Ministerio de Obras Públicas, dentro de los 15 días de extendido el decreto correspondiente», no habiendo sido posible firmarlo dentro de dicho término sin culpa de los interesados.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la aceptación de las propuestas mencionadas y autorízase á la Dirección General de Contabilidad para devolver á los recurrentes, el depósito exigido en ese acto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

XVIII

Adquisición de cuatro locomotoras para el F. C. C. Norte.

Exp.-2476-F-904.

Buenos Aires, Abril 29 de 1904.

RESULTANDO:

Que por Decreto expedido en Acuerdo

de Ministros con fecha 14 del actual, se autorizó á la Administración del F. C. C. Norte para contratar telegráficamente la adquisición de cuatro locomotoras para el servicio del mismo;

Que esta resolución se adoptó en vista de la urgencia que existe de adquirir ese material para poder atender á las necesidades del tráfico de la línea durante la próxima cosecha, pues de acuerdo con contratos existentes entre el Poder Ejecutivo y las empresas constructoras de las prolonganciones á Bolivia y de Anatuya al Chaco, el F. C. C. Norte debe entregar á éstas tres locomotoras, circunstancia que unida al escaso número de ellas de que se dispone actualmente, hacian indispensable su adquisición dentro del más breve plazo posible, y

CONSIDERANDO:

Que de las ocho propuestas que se han presentado ofreciendo proveer las locomotoras licitadas, si bien la de los señores Juan P. Bredius y Enrique Perrier consignan precios algo más bajos, son las más ventajosas y las únicas que deben tomarse en consideración en el presente caso, la de los señores Samuel B. Hale, la American Trading Co., que satisfacen la condición esencial de la licitación en cuanto se refiere á la fecha en que se comprometen á efectuar la entrega;

Que ambas propuestas difieren á su vez, en cuanto que la primera se ajusta en un todo al pliego de condiciones que ha servido de base, mientras que en la segunda se ofrecen las locomotoras de un tipo distinto al consignado en aquél, pero perfectamente adaptable al servicio del ferrocarril al cual se destina, según se manifiesta en el informe técnico que precede;

Que teniendo en cuenta esta circunstancia y atenta la diferencia de precios entre una y otra que es de $ 4056 en menos á favor de la American Trading C°., unido al menor plazo que se fija para efectuar la entrega, pues señalan el 4 de Junio próximo, mientras los señores Samuel B. Hale establecen la fecha 19 del mismo mes, hacen más ventajosa la primera, correspondiendo, por lo tanto, su aceptación.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación y de conformidad con la Ley N° 3826 sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para contratar con la American Trading Co. la adquisición de las cuatro locomotoras á que se refiere el Acuerdo de Ministros de fecha 14 del actual, por el precio de catorce mil ochocientos pesos oro sellado ($ 14.800 o/s) cada una, debiendo tenerse presente al formular el respectivo contrato, las cláusulas á que se refiere la citada Administración en su informe adjunto.

Art. 2° Este gasto se imputará al producido del mismo ferrocarril.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, fecho, vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Vías de Comunicación.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, dos cajones conteniendo empaquetadura y manómetros, venidos en el vapor «Hylas», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

PERMITIENDO LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES USADOS.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur, el permiso pedido para vender al señor Ochoa, libre de derechos, siempre que no se exporte, (10.000) diez mil kilos de hierro viejo, con intervención de la Aduana de la Capital donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

PERMITIENDO LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES USADOS.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del F. C. del Sur el permiso pedido para vender al señor Fulco, previo pago de derechos, (30) treinta pares de ruedas y ejes de zorras usados, con la intervención de la Aduana de la Capital donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

PERMITIENDO LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES USADOS.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897, reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14.),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur el permiso pedido para vender al señor Gibelli, libre de derechos, siempre que no se exporten, (500.000) quinientos mil kilos de hierro viejo, con la intervención de la Aduana de la Capital donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor y habiéndose llenado los requisitos de la Ley N° 4104 de 16 de Septiembre de 1902,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (4) cuatro cajones conteniendo tres estatuas con sus accesorios, venidos en el vapor «Campinas», y destinados para el servicio del culto en la Iglesia de Temperley, según lo expresa la solicitud que precede del Obispado de La Plata.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 3991 de fecha 22 de Junio de 1901,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (25) veinticinco bultos conteniendo veinticinco docenas de palas, venidos en el vapor «Egyptiam Prince», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Desagüe de la Provincia de Buenos Aires.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 251 al 253 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (6) seis cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «Maasland», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de la Legación de los Países Bajos.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	1.789	bl'tes	$	28.607
" 6 " Septiembre " 1890	291	»	»	14.702
" 16 " Octubre " 1891	535	»	»	9.907
" 29 " " " 1891	9	»	»	1.800
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	32.330	»	»	134.275
" 8 " " " 1894 (sin ")	15.828	»	»	185.642
" 20 " Sep. " 1897 (" ")	143.246	»	»	1.789.842
" 20 " " " 1897 (con ")	8.736	»	»	8.736
" 20 " " " 1897 (P. Miliani)	5.119	»	»	94.785
Emisión antigua autori'da B.Nac.	23	»	»	480
	207.909	»	$	2.268.776

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*Antonio H. Sala*, Presidente.—*E. Bunge* (hijo).—*Carlos L. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á cuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de setecientos setenta y un pesos, en billetes de la emisión menor de cincuenta centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	106	billetes	$	53 —
« 21 « Agosto « 1890	408	»	»	204 —
« 20 « Sept'bre « 1897	1028	»	»	514 —
	1542	»	$	771 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*Antonio H. Sala*, Presidente.—*E. Bunge* (hijo).—*Carlos L. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 96

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.

FORMACIÓN CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN—ALTA Y BAJA DE ARTESANOS.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1904—Debiendo tener lugar el dia 5 del corriente, á las 3 p. m., la solemne apertura del Honorable Congreso de la Nación, para las sesiones del 43º periodo legislativo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El dia indicado, á las 2 y 30 p. m., se encontrarán formados en traje de parada, frente al Palacio de Gobierno, los 1ros Batallones de los Regimientos 3 y 10 de Infanteria de linea, tres escuadrones del Regimiento 9 de Caballeria de linea y dos baterias del Regimiento 2 de Artilleria de Campaña, con el 1er. escalón.

2º Nómbrase para mandar las fuerzas, al señor Inspector de Infanteria, Coronel don Luis B. Loredo; y jefe de Estado Mayor de la misma, al Jefe del Regimiento 9 de Caballeria de linea, Teniente coronel don Isaac de Oliveira Cézar.

3º. El Regimiento 9 de Caballeria de linea pondrá á disposición del señor Jefe de las fuerzas, dos ayudantes y un trompa de órdenes.

4º. Invitase á los S. S. jefes y oficiales francos de servicio, á concurrir en traje de gala, al despacho del que subscribe, á efecto de acompañar á S. E. el señor Presidente de la República,

5º. Publiquese en el *Boletin Militar* y archivese —RICCHERI.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904—Vista la nota que antecede, y en atención á las razones expuestas,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º Dése de baja al zapatero Antonio Sachetta, del Regimiento 1º de Caballeria de linea, por falta de condiciones para el desempeño de su empleo.

Art. 2º Nómbrase, en su reemplazo, al profesional Luis Reta.

Art. 3º Comuniquese, publiquese en el *Boletin Militar* y archivese.—RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NÓMINA DE LAS PATENTES DE INVENCIÓN Y CERTIFICADOS DE ADICIÓN CONCEDIDOS, DENEGADOS Y TRANSFERIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1904.

Concedidas

Nº 3849—A Aureliano Baldor, por 10 años; varilla metálica angular para alambrados —Abril 4.

Nº 3850—A Angela V. de Petrel, por 10 años; corsé—faja ortopédica—Abril 7.

Nº 3851—A Carlos Ducau, por 10 años; precedimientos para alimentar los hogares de generadores de vapor y otros aparatos industriales de calefacción, por medio del carbón de hulla pulverizado—Abril 8.

Nº 3852—A Clayton & Shuttleworth Limited, por 10 años; Mejoras en hornallas de calderas para quemar paja. Abril 9.

Nº 3853—A José M. Vinent, por 10 años; Pozo sumidero absorvente de cavidad reducida. Abril 12.

Nº 3854—A Soldati, Craveri, Tagliabue & Co., por 5 años; Procedimiento para la obstención rápida y económica del éter sulfúrico. Abril 12.

3855—A Benigno Antonio Larghero, por 10 años; Escoba higiénica. Abril 13.

Nº 3856—A Ricardo U. Senillosa y Carlos A. Senillosa, por 10 años; Mejoras en construcciones de cemento armado, con trozos hechos de antemano. Abril 13.

Nº 3857—A Giordano Rossi, por 10 años; Filtro para liquidos y particularmente para vinos. Abril 14.—(Revalidación de Patentes Española).

Nº 3858—A Carlos H. P. Dashwood, por 10 años—Máquina para hacer secar, artificialmente y con diversos fines, la vejetación superficial. -Abril 16.

Nº 3859—A Henry Arthur Westmoreland, por 5 años—Aparato tejedor de alambrados —Abril 16.

Nº 3860—A José Rodrigo Botet, por 15 años—Hidromotor ó mecanismo para aprovechar el efecto útil de la gravitación de las aguas en la corriente de los rios, arroyos, acequias, etc.—Abril 18

Nº 3861—A Octavio Bertazzolli y Bartolomé Gazzano, por 5 años—Sistema de y perno para remachadura automática en la juntura de planchas, hojas y materiales de revestimiento en general.—Abril 20.

Nº 3862—A Henry Safford Hale, por 5 años —Mejoras en asientos para coches de ferrocarriles, tranvias, etc.—Abril 21.

Nº 3863—A R. E. Soulas, H. Delffes y E. H. Paindavoine, por 10 años; Rueda perfeccionada para vehiculos en general. — Abril 22 (Revalidación de Patente Francesa).

Nº 3864—A «Gebruder Alb», por 5 años; Cesta para botellas, Abril 23. (Revalidación de Patente Española).

Nº 3865—A Luis F. Lo Yacono, por 5 años; Aparato salvavidas para los coches acoplados de tranvias. Abril 28.

Nº 3866—A Cayetano Bottari, por 10 años; Cocina económica para uso doméstico. Abril 29.

Nº 3867—A Octavio Isola y José Cussotto, por 5 años; Composición hidrófuga en planchas flexibles para paredes, techos, cimientos, etc. Abril 29.

Nº 3868—A Herbert Austin & The Wolseley Sheep Shearing Company Ld., por 10 años. Unión para usarse con el eje vertical flexible de las esquiladoras.—Abril 30.

DENEGADAS:

Nº 839—A Heinlein & Cº., por Generador automático de acetileno—Abril 8.

Nº 840—A Soldati, Craveri, Tagliabüe & Cº., por Envase para materiales de curación esterilizados—Abril 14.

TRANSFERIDAS:

Nº 3792—De Domingo Repetto á Antonio Ardoino—Abril 12.

Nº 2786—De W. F. Ohmer á «Ohmer's Automatic Recorders Limited, in Liquidation»—Abril 14.

Nº 3138—De W. F. Ohmer á «Ohmer's Automatic Recorders Limited, in Liquidation»—Abril 14.

Nº 704—Precaucional—de Agustin Péndola á Federico Burmeister—Abril 29.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.—Publiquese.—JOSÉ ANTONIO VELAR, Comisario de Marcas y Patentes.—*Horacio Guido*.—Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

QUEJA DEL SEÑOR TIMOTEO F. AVALOS CONTRA EL F. C. DE B. A. AL PACIFICO.

08578-P-903.—Abril 29 de 1904.—Vista la queja formulada por don Timoteo F. Avalos, en representación de la General Mercantile Company, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, por cuanto ésta se niega á indemnizar á su representada, el valor de sesenta y siete bolsas de maiz, que faltaron en destino, de la consignación de carta de porte Nº 176, remitida de Chacabuco á Puerto Madero con fecha 13 de Agosto ppdo.; atento lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril en la vista conferida, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, no puede eximirse de responsabilidad para con el cargador, basada en que la entrega de las mercaderias al destinatario se ha efectuado en otra linea, dado el texto de los articulos 232 y 249 del Reglamento General de Ferrocarriles, que precisan el término de la responsabilidad al acarreador;

Que es deber del acarreador, conforme á lo dispuesto en los articulos 233, 243 y 260 del mismo Reglamento, entregar en destino todos los efectos indicados en la carta de porte, siendo responsable por las pérdidas ó daños, el que se halla facultado para verificar errores en el peso (art. 234) á los efectos de los articulos 292 y 293, citados por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declárase que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico deberá indemnizar á la General Mercantile Company por las bolsas de maiz que ésta probare haber recibido de menos, á cuyo efecto deberá el querellante ocurrir ante quien corresponda.

Comuniquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

OBRAS ORDENADAS Á LA EMPRESA DEL TRANVÍA RURAL Á VAPOR.

0321-T-902.—Abril 29 de 1904.—Visto lo actuado en este expediente, y de acuerdo con las informaciones producidas,

SE RESUELVE.

Ordenar á la Empresa del Tranvía Rural á Vapor proceda á poner su vía en las condiciones prescriptas por el inciso 1° del artículo 5° de la Ley General de Ferrocarriles, establezca guardaganados en todos los pasos á nivel de su línea y limpie los existentes cubiertos por la vejetación, repare los alambrados á ambos lados de la misma, y los construya en los puntos en que no existen, ejecute las obras necesarias en los pasos á nivel, á fin de dejar expedito el tráfico, como lo dispone el inciso 9° del citado artículo; fijándosele al efecto, el plazo de cuatro meses, para que dentro de él, termine las obras expresadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

QUEJA DEL SEÑOR EDUARDO F. CASAL CONTRA EL F.C.C. ARGENTINO.

01078-C 904.—Abril 29 de 1904. Vista la queja formulada por don Eduardo F. Casal contra la Empresa del F.C.C. Argentino, por cuanto habiendo subido al tren sin boleto, en Rosario con destino á Armstrong, á causa de la falta de tiempo, descendió en Ludueña á sacarlo, habiéndoselo negado el Jefe de la estación basado en que la boletería estaba cerrada; resultando de las informaciones producidas que el tren llegó atrasado á la estación Ludueña por algunos minutos, sin causa que lo justifique, razón en que se basa la Empresa para manifestar que la boletería se encontraba ya cerrada, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138 del Reglamento General de Ferrocarriles dispone que el pasajero sin pasaje deberá sacarlo en la primera estación donde se detenga el tren, por lo que, encontrándose en tales condiciones el querellante, el Jefe de la estación Ludueña debió extenderle el pasaje, en cumplimiento del mencionado artículo;

Que no se ha debido cobrar al pasajero, debido á la expresada causa, pasaje con multa hasta Fisherton sino tan sólo hasta Ludueña, y conforme á las disposiciones de los artículos 138 y 138 A,

SE RESUELVE:

Declárase justificada la queja interpuesta, así como que la Empresa del F. C. C. Argentino, deberá devolver al querellante, el exceso de multa cobrado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

DESCARRILAMIENTO DEL TREN N° 1 EN EL KILÓMETRO 60800 DEL F. C. N. E. ARGENTINO.

0919-A-904.—Abril 30 de 1904.—Visto lo actuado en este expediente, referente al descarrilamiento del tren N° 1 del F. C. N. E. Argentino, ocurrido en el kilómetro 60/800, el día 26 de Enero último, y del que resultó muerto el maquinista Juan Malvicini; heridos levemente el foguista Victorio Malvicini y el pasa leña José Zazzali. De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1° Declarar que el descarrilamiento de la referencia, se ha producido á causa de fuerza mayor, no cabiendo responsabilidad por el ferrocarril.

2° Fijar á la Empresa del F. C. N. E. Argentino, el plazo de seis meses, para que provea á sus trenes nocturnos de combinación, de freno automático que actúe sobre la locomotora, tender y coches de pasajeros y furgones que lo formen, así como también de mangas y cañerías de comunicación, á todos los vagones que se acople á ellos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación verbal para el día 11 del corriente, á las 3 p. m., en el local de este Departamento, Suipacha 456, para: Provisión de los artículos adicionales del racionamiento de las distintas dependencias de esta Repartición; provisión de 40 ó 50 mil kilos mensuales de carbón Cardiff de 1ª clase; provisión del Restaurant del Lazareto de Martín García; provisión de 12 á 14 mil kilos mensuales de forraje al Conservatorio de Vacuna y Oficina Bacteriológica. Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Tesorería de este Departamento.—Buenos Aires, Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-11 de Mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago del derecho anual de inspección de máquinas á vapor, gas, kerosenne y electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; casas de inquilinato, conventillos, amuebladas, vecindad, hoteles, restaurants, casas de lunch, fondas, fondas con alojamiento, tambos, prostíbulos, posadas, hornos de ladrillo, cocherías, caballerizas y corralones.

La falta de cumplimiento será penada con la multa del 5 %, multa que en ningún caso podrá ser exmerada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7°, Cap. 17 de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del N° 1654**, para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 28 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-20-Mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un cerco en el Cementerio de Flores. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría, (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 9 de Mayo, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Secretario.* v-9-Mayo.

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Medrano en su intercepción con la calle Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 9 de Mayo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, 3 Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-9-Mayo.

Licitación para la provisión de trescientas (300) toneladas de pedregullo destinado á la conservación de veredas del Parque 3 de Febrero. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 4 p. m.—Buenos Aires, 1° de Mayo de 1904. —*El Secretario.* v-7-Mayo.

Licitación para la provisión de 1 000 toneladas de piedra para la reparación del macadam de la Avenida Rivadavia de Lacarra al límite del municipio. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 3 p. m. Buenos Aires, Abril 30 de 1904.—*El Secretario.* v-7-Mayo.

Licitación para la provisión de 2.000 toneladas de piedra para la reparación del macadam de las Avenidas Alvear, Vértiz y Sarmiento. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas). llámase á licitación para el día 7 de Mayo, á las 3 1/2 p. m. Buenos Aires, 30 de Abril de 1904.—*El Secretario.* v-7-Mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de pan, carne vacuna y ovina, leche y manteca, por un semestre, para el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mismo, el día 6 de Junio próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes, en dicho Establecimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*D. Cabred*, Director. v-6 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de cien camas, sistema «Wulgarthen», de acuerdo con la muestra existente en el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, el día 1° de Junio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1904.—*D. Carballo*, Director. v-1° Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días, á las personas que á continuación se expresa, para que dentro de dicho término, rindan cuenta, ó en su defecto ingresen en Tesorería General los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que establece la mencionada ley:

E. Mairera, $ 448.59, para compra de víveres para los Destacamentos de Bravo y Uruguay, por el 2° semestre de 1899.

J. R. Molina, por $ 448.59, que recibió para igual objeto y por el mismo periodo, de la Subprefectura de Pindaytí.

Enrique Alvarez, $ 571.55, para el mismo objeto por Junio de 1899 y para eventuales por Mayo de la Corbeta «La Argentina».—Contaduría General, Abril 29 1904. —*Los Secretarios.*— v-16-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex bodeguero en la Provincia de Mendoza, don Pedro Camussi, por el término de quince días para que, dentro del mismo, ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 134.44 m/n., importe del impuesto sobre 6722 litros de vino que quedó adeudando, por el año 1902, bajo apercibimiento de lo que prescribe la mencionada ley. —Contaduría General — Abril 26 de 1904.—*Los Secretarios.*

v- 17 Mayo.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita, por el término de 15 días, al ex miembro de la Comisión de Límites con Chile, don Rodolfo Hauthal, para que dentro del mismo plazo, rinda cuenta de inversión de $ 1.920,64 m/n, que en dos partidas recibió para gastos, ó en su defecto para que los ingrese en Tesorería General, bajo apercibimiento de lo que la mencionada Ley establece.—Contaduría Gral., Marzo 30 1904. *Los Secretarios.*— v-21-Mayo.

Administración de Alcoholes

Licitación

Sácase á licitación por el término de treita días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pagos de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el dia 19 de Mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1904 —*El Secretario.*

v-19-Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Avisos

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) un paquete rotulado Geo. Guerrero, de Nueva York en vapor Merchant Prince en Julio 1° de 1903; (1) un paquete rotulado Marino Plencovic, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 2 de Julio de 1903; (1) un cajón rotutado base, de Bremen, en vapor Stohzenfels en 7 de Julio de 1903; (1) un esqueleto, rotulado Bevan R. de Chantril, de Liverpool en vapor Rembrandt en 10 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado La Equitativa de Nueva York, en vapor Bellanoch en 14 de Julio de 1903; (2) dos cajones, rotulados Rachad, de Genova, en vapor Italie en 3 Julio de 1903; (1) baúl un s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un baúl s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (5) cinco bultos varios, s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado J. S. Peter, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) una caja rotulada R. Morris, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (2) dos cajones rotulados Ernesto P. Denot, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un cajón s/m de Bremen, en vapor Norderney en 10 de Julio de 1903; (1) una balija s/m de Havre en vapor Amiral Bandin en 25 de Julio de 1903; (1) una balija, s/m de Southampton, en vapor Magdalena en 27 de Julio de 1903; (1) una caja s/m de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados L. P. C., de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (1) un cajon rotulavo Luis Soulas, de Genova, en vapor France en 11 de Agosto de 1903; (3) tres bultos equipajes rotulados Adolfo Baner, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Abril de 1903; (1) un cajón rotulado A. B. Chile de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Agosto de 1903; (1) una bolsa s/m de Carmelo, en vapor Luna en 20 de Agosto de 1903; (3) tres catres s/m de Uruguay, en vapor Júpiter en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. C. de Montevideo, en vapor Venus, en 21 de Agosto de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo en vapor Olimpo en 22 de Agosto de 1903; (1) un baúl rotulado L. F. de Montevideo, en vapor Colombia en 28 de Agosto de 1903; (2) dos paquetes equipajes s/m de Southampton, en vapor Clyde en 22 de Agosto de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Asunción, en vapor Las Mercedes en 30 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Colonia, en vapor Luna, en 30 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados C. P. de Montevideo, en vapor Helios en 31 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. Bello de Asunción, en vapor Rivadavia en 26 de Junio de 1903; (1) un cajón rotulado L. P. de Montevideo, en vapor Eolo en 1° de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado A. y J. Asplanatto, de Asunción en vapor Montevideo en 2 de Julio de 1903; (1) un fardito rotulado Ministro del Paraguay, de Asunción en vapor Olimpo en 5 de Julio de 1903; (1) un canasto rotulado B. Monteverde de Salto en vapor París en 15 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado J. B. Soucheiron, de Asunción, en vapor Montevideo en 24 de Julio de 1903; (1) un baúl rotulado C. Martinelli, de Paysandú, en vapor Tritón en 28 de Julio de 1903; (1) fardo rotulado J. C. Spencer, de Colonia en vapor Luna en 31 de Julio de 1903; (6) seis paquetes rotulados La Rural de Montevideo, en vapor Venus en 31 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H. Krabb Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado K D de Montevideo, en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado D R de Montevideo en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado H. Krabb de Montevideo, en vapor Venus en 28 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados E. Medeando de Asunción, en vapor Golondrina II en 28 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado P. Boner Cía., de Montevideo, en vapor Saturno en 29 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados M Q S de Montevideo en vapor París en 6 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Fachi Hnos. de Salto, en vapor Tritón en 7 de Septiembre de 1903; (1) un canasto rotulado M. Casas de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (2) cajones rotulados A C L de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Miguel Danfi de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 15 de Septiembre de 1903; (5) cinco cajones rotulados Olivera y Giralt, de San Antonio en vapor Ushuaia en 4 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado L. Alippi, de Génova, en vapor Savoia en 6 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados K. A. Salomón, de Southampton, en vapor Danube en 9 de Agosto de 1903; (2) dos cajas rotuladas Isidro Lobet, de Génova, en vapor Sirio en 19 de Agosto de 1903; (14) catorce paquetes rotulados J. González, de Hamburgo en vapor Asunción en 16 de Julio de 1903; (1) un cajon rotulado S J de Bremen, en vapor Scheswig en 19 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado M 178 F de Bremen, en vapor Wolfsburg en Julio 22 de 1903; (1) un cajón rotulado Teofile Eg. Polese, de Bremen, en vapor Wolfsburg en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado V de Amberes, en vapor Nassovia en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado E. Wenzer, de Génova, en vapor Orione en 24 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado D A J de Liverpool, en vapor Komney en 25 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H J Fellones, de Liverpool Virgil en 25 de Julio de 1903; (2) dos bultos rotulados FNC de Génova, en vapor Cataluña en 27 de Junio de 1903; (1) un paquete rotulado MC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado Clotilde de. Nougues, de Barcelona, en vapor Berenguer el Grande en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado ACPLM de Génova, en vapor Antonina en 29 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado A. Furchetti, de Hamburgo en vapor Santa Fe en 30 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado J. Bergerat, de Barcelona en vapor Berenguer el Grande en 31 de Julio de 1903; (1) un caño barro rotulado RJCM de Liverpool, en vapor Highland Enterprise en 31 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado G A Rigoleau, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 5 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado H F Fellous, de Amberes en vapor Bellevue en 5 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado L. S. de Burdeos, en vapor Maguellan en 6 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado Gerente Sociedad Rural Argentina de Nueva York, en vapor Arabistan en 10 de Agosto de 1903; (1) fardo rotulado Rix de Southampton, en vapor Danube en 11 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado P. L. de Génova, en vapor Minas en 13 de Agosto; de 1903 (1) un paquete rotulado F. H. K. y C. de Liverpool, en vapor Barbary en 17 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado G. G. y E. de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (3) tres paquetes rotulados G. Grand é hijos, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado Pérez y Fuentes de Melinaré, de Havre, en vapor Amiral Courbet en 18 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado M. V. N, de Amsterdam, en vapor Zaanland en 25 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. C, de Barcelona, en vapor P. de Satrustegui en 27 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado E. P. C. de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado J. Powell David, de Liverpool en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado L. Dreyfus y Cie, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado W. S, de Bremen, en vapor Rudelsburg en 1°. de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Meriand Altgelt y Cía., de Bremen, en vapor Helgoland en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado M. Cobo, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Facultad de Ciencias, de Hamburgo en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados M. Gau, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Gundlach, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de

1903; (1) un paquete rotulado F. Latzina, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 227 y P E A de Génova, en vapor Duchesa di Génova en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 222 F F, de Génova, en vapor Duchesa di Génova, en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de New York, en vapor Anglo-African en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E P de Southampton, en vapor Thames en 7 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado P B R L y C L de Liverpool, en vapor Phidias en 14 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Andrés Canevaro, de Liverpool en vapor Highilaud Laírd en 15 de Septiembre de 1903; (1) un fardito rotulado V C de Hamburgo, en vapor Numidia en 15 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Ispetorato Prinª, de Génova, en vapor Italie en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E L de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado F V de Southampton, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Florentino Valca, de Southamptan, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Benito Vallejo Montero, de Southampton en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Domingo de Sa. Pereira, de Asunción, en vapor Olimpo en 6 de Septiembre de 1903; (1) un catre y colchón s/m de Salto, en vapor Triton en 6 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Costa Sur, en el vapor Santa Cruz en 9 de Septiembre de 1903; (1) un catre s/m de Salto, en vapor Triton en 10 de Septiembre de 1903; (1) un lio s/m de Capetown, en el vapor Elestree Grange en 10 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada H V A, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado J. Olivier, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 12 de Septiembre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Asunción, en vapor Olimpo en 12 de Septiembre de 1903; (1) un baúl s/m de Bremen, en vapor Pfalz en 13 de Septiembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Antonio G. Meco, de Uruguay, en vapor Júpiter en 14 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Fraian, de Génova, en vapor Orione en 14 de Sepbre de 1903; (1) una balija rotulada L A L, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) bultos s/m de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) dos cajones rotulados H Achard, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E S, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Natalio Catani, de Genova en vapor Orione en 16 de Septiembre de 1903; (1) bulto rotulado Baumán, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 18 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado O G, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Dreher, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Dreher, de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C. H. H. C., de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado L. Rodríguez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) dos cajones rotulados Magdalena y Cía., de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado G. Bresier, de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado G. Estella, de Génova, en vapor Umbria en 1° de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C. G. F. de Liverpool, en vapor Livonian en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado V. C. de Hamburgo, en vapor Cap. Verde en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado F. H. K y C. de Liverpool, en vapor Raphael en 2 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Chs. G. Clarke, de Nueva York, en vapor Halizones en 2 de Octubre de 1903; (1) cajón s/m. de Punta Arenas, en vapor Chubut en 10 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m. de Asunción, en vapor Golondrina II en 10 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Punta Arenas, en vapor Río Gallegos en 10 de Octubre de 1903; (1) un colchón s/m de Asunción, en vapor Urano en 3 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. de Southampton, en vapor Danube en 4 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado G. Solari, de Burdeos, en vapor Magellan en 6 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Fernández Aduini y Cía. de Liverpool, en vapor Burgundy en 8 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. P., de Génova, en vapor Savoia en 9 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de Génova, en vapor Savoia, en 9 de Octubre de 1903; (1) fardo rotulado N C de Bremen, en vapor Schleswig en 10 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Hardt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 7 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado P L de Génova, en vapor D. de Galliera en 23 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado M C de Burdeos en vapor Magellan en 3 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado Ramón Barreiro de Bremen en vapor Schleswig en 9 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor La Plata en 12 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Asunción, en vapor Saturno en 12 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F R Trundal de Asunción en vapor Saturno, en 12 de Octubre de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Venus en 12 de Octubre de 1903; (1) una bolsa rotulada F. Andreís de Génova, en vapor Sirio en 14 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Dolores Auzola, de Mercedes, en vapor Triton en 12 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado La S. Sud Americana, de Montevideo, en vapor Venus en 13 Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado C. M. C. Hugli, de Asunción, en vapor Montevideo en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Boes y Cía., de Bremen Schlesnwig, en 10 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Besare, de Burdeos, en vapor Cordillere en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón s/m, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 17 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. H. N., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado R. Grumbein, de Hambugo, en 20 de Octubre de 1903 en vapor Cap. Roca; (1) un cajón rotulado B. Rothenthal, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado W. S. Ross, de Liverpol, en vapor Nelson en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P. Colombo, de Barcelona, en vapor José Gallart en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Ricardo Hauser, de Hamburgo, vapor Cap. de Roca, en 20 de Octubre de 1903; (1) cajón rotulado L. Neller, L. N., de Londres, en vapor Zenobia; (3) tres cajones rotulados B. A., de Génova, en vapor Pascual P. en 22 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. F. Fellons, de Liverpol, en vapor Bellanoche, en 22 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Marcó, de Chubut, en vapor 1° de Mayo en 19 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Lindolfo Fuentes, de Uruguay, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Toscana en 25 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada M G S, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (5) baúles rotulados P. Moy Montevideo de Génova, en vapor P. Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Montevideo en vapor Helios, en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado H A S, de Montevideo, en vapor Aelios en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo, en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (1) una silla s/m de Montevideo en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m de Montevideo, en 28 Octubre de 1903; en vapor Tritón; (1) un cajón rotulado J T de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado M C de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (2) dos cajones rotulados Medina y Cía., de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F C de Nueva York, en vapor Hipatia en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P A de Génova en vapor Sicilia en 29 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. Kull y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 19 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Bellagamba Rossi de Salto, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (6) seis cajones rotulados José R. Pérez de Montevideo, en vapor Colombia en 25 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado P. Baner y Cía., de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 27 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado E. Hardt y Cía, de Montevideo, en vapor Helíos en 28 de Octubre de 1903; (3) tres cajones rotulados, Sodof Cabezón Balmaceda de Barcelona, vapor P. de Satrústegui en 26 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Tomelti, de Hamburgo, en vapor Asunción en 31 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado S. F. C. de Liverpool, en vapor Heliades en 2 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado AAM. de Southampton, en vapor Nile en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado G. C. F. de Glascow, en vapor Autrian en 31 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado PMC. de Génova, en vapor Washington en 7 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 2 de Noviembre de 1903, (1) un cajón rotulado Fourcade y Cía., de Liverpool, en vapor Saxony en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto, rotulado Enrique Porto, de Marslle, en vapor Italie en 2 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Borlorio M., de Génova, en vapor Orione en 11 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Harelt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Salto, en vapor Labrador en 1° de Noviembre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Noviembre de 1903; (1) un catre rotulado María López, de Montevideo, en vapor Venus 10 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado D. J. Corchort, de Nueva York, en vapor Merchant Prince en 14 Nbre. de 1903; (1) un paquete rotulado J. Ochoa, de Burdeos, en vapor Atlantique en 14 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados Adolfo Bullrich, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado J.M.C. Crumer, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Nbre. de 1903; (1) un baúl rotu-

lado Pierre Castillon, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Bremen, en vapor Wittekind en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Winholland, de Southampton, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) una balija s/m, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado J.D.C. Cuelho, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Italie en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor Duchessa di Genova en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Sr. Gerente Exp. Confianza, de Génova, en vapor Orione en 8 de Noviembre de 1903; (1) una balija rotulada Eugenio Arrieta, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 3 de Noviembre de 1903; (1) un catre s/m, de Río Grande, en vapor Juanita en 12 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado R.V., de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (1) una canasta s/m, de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 14 de Noviembre de 1903; (1) lio sombrero s/m, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada José Rodríguez Mosquera, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una bolsa colchón s/m, de Montevideo, en vapor Helios en 21 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Carlos Bennett, de Liverpool, en vapor Romney en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Julio González y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Conte Hnos., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (4) cuatro bultos rotulados A. P, de Génova, en vapor Equitó en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Andres Canevaro, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Trabuco Hnos. de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada Wilson Sons y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 18 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Benjamín Soto, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados B. S, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado R. Rammeybr, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Frany Obshousen Vicecónsul de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) cajón rotulado B. y A. M. R .C, de Liverpool, en vapor Barbary en 5 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Enrique G. Racedo, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Braceros y Fuster, de Asunción en vapor Saturno en 29 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Wilson Sons & Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 2 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado LYELL & PCNEA de Londres, en vapor Newton en 24 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Barre Herauth de Burdeos, en vapor Chili en 25 de Noviembre de 1903; (1) un paquete s/m. de Bremen, en vapor Helgoland en 27 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado SC & DH de Nueva York, en vapor Virgil en 27 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FHK & C de Liverpool, en vapor Raeburn en 27 Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Gómez, de Barcelona, en vapor Reina Maria Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. A. López Hnos, de Barcelona en vapor Reina Maria Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FH de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado JADC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados CRG de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Cabaud & Cía. de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Paternoster, de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes rotulados La Confianza de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Nov. de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Helios en 24 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado C. Carreño de Salto, en vapor Tritón en 23 de Noviembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor D. di Galliera en 18 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Umbría en 22 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Burdeos en vapor Chili en 23 de Noviembre de 1903; (8) ocho bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado R. I. de Genova, en vapor Reina María Cristina, en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. O. R. de Genova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado S. E. de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado M. W. C. Buenos Aires de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Caregnani A. de Massero de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Regina Elena en 10 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Jaime Mondedem, de Génova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor France, en 11 de Diciembre de 1903; (1) una caja rotulada Juan Hopio de Genova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un equipaje, rotulado T. B. de Liverpool en vapor Highland Laird en 11 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado J. H. M. Crum, de Southampton en vapor Danube, en 14 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Mrs. Fellons, de Londres en vapor Homer en 14 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F. Cap. Jemberg, de Hamburgo en vapor Cap. Verde en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado C. Vega Belgrano, de Nueva York en vapor Casilda en 19 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Prodent Hand de Nueva York en vapor Camoens, en 24 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado B T de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado E K de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado G T de Génova en vapor Sicilia en 26 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, rotulado Prudent Hand, P B de Nueva York en vapor Trojon Prince, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F B H de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre 1903; (1) una caja. rotulada A. López, para G. M. de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Rodolfo Peña, de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, W S de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Dibre. de 1903; (1) un cajón, rotulado Pelloroni Gandolfi, de Marsella en vapor Les Andes en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Fred Bridger de Nueva York en vapor Phidias, en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete, rotulado H. F. Fellons de Nueva York en vapor Phidias en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D° L. A. Semino de Hamburgo, vapor Entre Ríos en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Guimaraens de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, E. Viroldi de Paisandú, en vapor París, en 16 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado gte. Cía. Seguros Trasatlántica 931 T.T.V G. de Montevideo en vapor Venus en 18 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado A.M de Paranaguá, en vapor Dalmato, en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Wogel Moscovenck de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre; (1) un cajón rotulado Miguel Colling de Hamburgo en vapor Mendoza, en 3 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Juan Crespo de Bremen en vapor Pfalz, en 7 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D.L.P.L. de Montevideo en vapor Buenos Aires, en 12 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Director Colegio Pio Almagro de Pasyandú en vapor Paraguay, en 9 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Micaela Zabala de Montevideo en vapor Colombia en 14 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa rotulada s/m de New Port en vapor Highland Chief en 15 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Sahara García de Montevideo, en vapor Helios en 23 de Diciembre de 1903; (1) una maleta rotulada R.D. de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) maleta s/m de Hamburgo, en vapor Tucumán en 14 de Diciembre de 1903; (4) cuatro bultos s/m de Bremen, en vapor Crefeld, en 23 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Chivon Ches de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado D. P. Simolons de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Vicente Marcelo de Southampton en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa s/m de Southampton en vapor Danube en 19 de Diciembre de 1903; (1) un bulto rotulado Samuel Bensadon de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. J. Ponce de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903;—Buenos Aires, Abril 19 de 1903. v-10-Mayo

---

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y

Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) Un paquete rotulado Raquel Crass, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) un lío ropa s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 8 de Enero de 1904; (3) tres bultos varios s/m, de Montevideo, en vapor Saturno en 8 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada C.B., de Montevideo, en vapor París en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Antonia B. de Belham, de Montevideo, en vapor San Martín en 17 de Enero de 1904; (1) un lío sillas rotulado R. Yang, de Montevideo, en vapor París en 28 de Enero de 1904; (1) un baúl rotulado La Veloce, de Génova, en vapor D. di Génova en 5 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B, de Marsella, en vapor Aquitaine en 7 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B L de Bremen, en vapor Schleswig en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado M. Hankin, de Southampton, en vapor Nile en 12 Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Banco Alemán Transatlántico, de Southampton en vapor Nile en 12 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Rafael Sánchez La Madrid, de Barcelona, en vapor Argentino en 14 de Enero de 1904; (2) dos cajones rotulados M L, de Burdeos, en vapor Atlantique en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado V C, de Hambugo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Juan Astreind, de Hamburgo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (2) dos fardos rotulados XXXX, de Génova en vapor D. di Galliera en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado C B R C, de Liverpool, en vapor Hylas en 21 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado María Lombard, de Burdeos, en vapor Amazone en 25 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado José Méndez, de Southampton, en vapor Thames en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado C N, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Editor de La Nación, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado P P, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Honorio Ramírez, de Nueva York, en vapor Hypatia en 26 de Enero de 1904; (1) casco rotulado T P, de Londres, en vapor Soldier Prince en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Cohen Guillermo, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 27 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado S A, de Génova, en vapor Perseo en 27 de Enero 1904; (1) un paquete rotulado Burgos Vincent y Cía., de Liverpool, en vapor Brigade en 27 de Enero de 1904; (1) una valija rotulada R B, de Montevideo, en vapor Saturno en 17 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Salto, en vapor Buenos Aires en 3 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m de Paraguay, en vapor San Martín en 7 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Febrero de 1904; (1) una bolsa ropa s/m de Montevideo, en vapor Colombia en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado T R de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados F C, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Enero de 1904; (3) tres paquetes rotulados London River Plate Bank, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Febrero de 1903; (2) dos paquetes rotulados Nicolás Presodo, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 2 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado E. González Moran, de Glascow en vapor Brazilian en 4 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado G R C, de Génova en vapor Antonina en 4 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Sr. D. Jesús Feureiro, de Londres, en vapor Imperial Prince en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado J H K, de Liverpool, en vapor Hippomenes en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Miss Ingles, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado A T Cohelo, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Juan Aldoma, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Carmen, en vapor Lafayetté en 1° de Febrero de 1904; (4) cuatro bultos varios, s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 13 de Febrero de 1904; (1) un baúl, s/m, de Uruguay, en vapor Rivadavia en 9 de Febrero de 1904; (2) dos atados ropa, s/m, de Corrientes, en vapor Inca en 9 de Febrero de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, s/m, en vapor Venus en 9 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado, A, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 23 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada Secundina Dieges, de Bremen, en vapor Schleswig en 2 de Enero de 1904; (1) una caja, s/m, de Génova, en vapor Aquitaine en 2 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado Scott Moneriff, de Southampton, en vapor Thames en 24 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravena en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Fratelli Gondradi, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) una canasta rotulada, María Bonora, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Calvano Rafael, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado, S. E, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Pedro Dellaqua, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado, Luis Sciutto, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Bottini Sergeri, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Orione en 5 de Enero de 1904: (1) un cajón rotulado Giuste Agostino, de Génova, en vapor Perseo en 25 de Enero de 1904; (1) una caja s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina, en 23 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Piowiant G M, de Bremen, en vapor Erlangen en 27 de Enero de 1904; (1) una valija s/m, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 30 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado Julia Lalli, de Southampton, en vapor Thames en 23 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado B. Rossi, de Paysandú, en vapor Buenos Aires en 9 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado N. Mihanovich, de Asunción, en vapor Centauro en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado José A. Casería, de Salto, en vapor París en 24 de Enero de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados A. M. Defino, de Hamburgo, en vapor Santos en 20 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado R. Forkes, de Southampton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Domingo Corral Daoliga, de Southamton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado G. L. Wilson, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado C. Jean Marie, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Eolo en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Helios en 13 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado J C H, de Liverpol, en vapor Highland Hope en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado L A, de Marsella, en vapor Provence en 12 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado O. Zemnet, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 19 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado W. Johnson y Cía., de Southampton, en vapor Danube en 23 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Pellerano Gandolfi, de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados E. Kermich, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Montoni Malnati, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado A A, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado L S, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Sáenz, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Francisco Coballé, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Mr. Fellons, de Londres, en vapor Margate en 22 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado F U C y F, de Bremen, en vapor Pfalz en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado V C°, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Génova, en vapor Provence en 23 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 Nbre. de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor La Plata en 13 Dbre. de 1903; (1) un bulto, s/m de Génova, en vapor D. di Génova en 3 de Enero de 1904; (1) un cajón, s/m. de Génova, en vapor Umbría en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Emilio Olivera, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 18de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Anchés Coto, de Bremen, en vapor Pfalz en 27 de Fbro. de 1904; (1) un bulto rotulado H C S, de Génova, en vapor V. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) una caja rotulada W G, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado J P, de Génova en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado José M. Cúñez, de Génova, en vapor P. de Satrustegui en 24 de Febrero de 1904; (7) siete bultos varios s/m, de Génova, en vapor P. Satrústegui en 24 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Burdeos, en vapor Congo en 1° de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J R Rosario, de Hamburgo, en vapor Cap Verde en 2 de Marzo de 1904; (2) dos bultos s/m, de Génova, en vapor France en 4 de Marzo de 1904; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Atlantique en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado TH-Weney, de Sonthampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Miss Glober, de Southampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado José Luis Carvallido, de Bremen, en vapor Schelesvig en 24 de Marzo de 1904 (2) dos cajones rotulados José Casal, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (3) tres bultos equipajes, s/m, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (2) dos baúles s/m, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Juan Serantes, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Elisa Catamen, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Juan Landabú, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Agustina E. de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Faustina de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl

rotulado Eduardo Boya, de Paraná, en vapor Helios en 23 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Francisco Figán, de Salto, en vapor Triton en 21 de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Salto, en vapor París en 6 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Natalio Francisco, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 4 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G A, de Salto, en vapor Buenos Aires, en 14 de Marzo de 1904; (1) una balija s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Damián Jacué, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904: (1) un bulto rotulado A P, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (4) cuatro bultos s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (1) una sillita s/m, de Patagones, en vapor Juanita en 15 de Marzo de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, en vapor Saturno en 11 de Marzo de 1904; (1) un catre s/m, de Montevideo, en vapor Triton en 12 de Marzo de 1904; (2) dos bolsas rotuladas L I, de Génova, en vapor La Plata en 19 de Febrero de 1904; (1) un barril rotulado J. Deyacome, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado Pedro Viglione, de Salto, en vapor Júpiter en 6 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado Lahusen y Cía., de Salto, en vapor Júpiter en 24 de Febrero de 1904; (1) una caja rotulada J. Moura, de Mercedes, en vapor París en 17 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado C. Jolke-Gran Chak, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado señor director del Tiempo, de Nueva York, en vapor Virgil en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Fernández Caimove y Cía., de Liverpool, en vapor Aroby, en 3 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R. Moner Sans, de Génova, en vapor Duchessa di Genova, en 3 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Saenz, de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F. Drysdale y Cía., de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado D W, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados J. Hargemdeguy, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado E. Romero, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S L, de Burdeos, en vapor Congo en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F P C, de Burdeos, en vapor France en 9 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Cía. Alba, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R S C, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M D G L J C M H C, de Liverpool, en vapor Hostilius en 14 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M F C, de Liverpool, en vapor Hostilius, en 14 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado E. Porcelini, de Génova, en vapor Duca di Galliera en 17 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados E. Boer, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S F C, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado H, E B de Burdeos, en vapor Atlantique en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Carlos M. Chase, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M I, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J. W. Lansdowe, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M M C, de Liverpool, en vapor Austrian en 21 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado F C, de Liverpool, en vapor Bellarden, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado L C L, de Antonina, en vapor Glendevon, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S G C H R, de Hamburgo, en vapor Pernambuco, en 22 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. Streinler, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados Decano de la Facultad, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados F S B A, de Nueva York, en vapor Chancer en 24 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado G C C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J A, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M. Bertran, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado A W C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G L F, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados V C, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado R. Oretz Leiburger, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados M. Sánchez, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. G. Hircksman, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado L. Olivera y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Watten y Cía., de Nueva York, en vapor Arabistan en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Antonio Martínez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 29 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado J. Cuevas, de Burdeos, en vapor Chilí en 29 de Marzo de 1904; (1) una damajuana s/m, ignorándose procedencia, vapor y fecha de entrada.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1904.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-17-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo del Puerto de San Pedro, y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 6 metros, 04 centímetros. Manga: 1 metro y 4 centímetros. Puntal: 0 metro 50 centímetros. Tiene ocho pares curvas y un taco algarrobo y se denomina «San Juan Bay». Buenos Aires, Abril 27 de 1904. *E. Victorica*, Oficial Mayor.—v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al bote denominado «Es de Todos», N°. 7510, que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 4 metros 35 centímetros. Manga: 1 metro 48 centímetros. Puntal: 0 metros 47 centímetros. Su construcción es de madera de pino, encontrándose en malas condiciones.—Buenos Aires, Abril 27 de 1904. —*E. Victorica*, Oficial mayor.

v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro, y que se halla depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determina los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 23 centímetros. Manga: 11 centímetros, Puntal; 0 metros 37 centímetros. Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo siendo su demás construcción de pino. Está pintada de verde y colorado, encontrándose en mal estado.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*A. Malla* v-30-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Rio IV, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Mayo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio, se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas, ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Córdoba, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación. Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-23-Mayo.

Penitenciaría Nacional

Licitaciones

Llámase á licitación pública por el término de ley, para la provisión de:

123 Remas de papel de obras 1 de 74/110 de 40 kilos.

2 id. cartulina de color de 56/76 de 47 kilos.

120 Metros crinolina blanca de 1 mto. de ancho.

10 Rollos de alambre 28 B.

20 Kilos hilo de acarreto en ovillos.

170 Metros de tela de color para encuadernación.

40 Kilos de cola francesa, destinados á la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Justicia á Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, y acompañadas de un certificado de depósito en efectivo ó en títulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 °/o del total de su propuesta, como garantía de la misma y á la orden del Director de la Penitenciaría, en cuyo despacho serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, el día 31 de Mayo próximo á las 2 p. m.

En la Secretaría, se suministrarán datos á los interesados que los soliciten, todos los días hábiles de 9 a.m. á 4 p. m.— Abril 22 de 1904.—*El Secretario.*

v-31-Mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Llámase á licitación para construir el edificio destinado á las oficinas de la Administración de las Obras de Salubridad, en el terreno ubicado en la calle de Charcas entre Callao y Rio Bamba. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Puede presentarse propuestas antes de las 2 p. m. del dia 6 de Junio próximo en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten, debiendo acompañar un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta. Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

No se tomará en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar; se previene á los interesados que por disposición de la ley de Obras de Públicas la presentación de propuestas no da derecho alguno á los proponentes para la aceptación de ellas y que sólo se tomará en consideración aquellas que pertenezcan á constructores de reconocida competencia técnica y responsabilidad financiera. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 6 de Junio próximo, á los 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.

v 6-Junio.

Llámase á licitación para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Juan.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en San Juan.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 26 de Mayo próximo en el Juzgado Nacional de Sección en San Juan, ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obra de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Juan, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 30 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.

v-30-Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.
Saavedra entre Independencia y Humberto 1º
Alberti entre Independencia y San Juan.
Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius,* Secretario. v-15-Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

MENSURA DE UN LAVADERO DE ORO EN SANTA CRUZ.

En la propiedad de los señores Guillermo Sparks y Luisa M. Feuton.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1904.—Laudelino Fernández, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 343, en el expediente letra F. 2355 (1903) que se halla en la Oficina de Minas, á V. S. respetuosamente expongo: Que estando en estado este expediente vengo á pedir la mensura de la pertenencia aurífera pue tengo solicitada en el Territorio de Santa Cruz, Departamento de Río Gallegos en Cabo de las Vírgenes, en el lote 25 fracción C, Sección XVI, en la playa, con una extensión de 1.700 m. mil setecientos metros, más ó menos, de frente al mar, por cincuenta metros de fondo, tomando como base la línea de media marea, con objeto del lavado de arenes auríferas; cuyos linderos son: por el Sur Cristian Nissen y Colmayer; al Norte, Arturo W. Fenton y al Oeste el lote 25, Fracción C, Sección XVI. Para efectuar su deslinde se arrancará del mojón norte de la pertenencia de Nissen y Colmayer ubicada al Sur de la presente, y se medirá hacia el N. O. 1700 metros que debe tener de frente al mar; en dicho punto se cuadrará hacia el Oeste y se medirán 50 metros de donde cuadrando hacia el Sur se medirán también 1700 metros, y á su término se volverá á cuadrar hacia el E. y se medirán 50 metros, quedando así deslindada la pertenencia á que me refiero. Para practicar dicha mensura propongo al Agrimensor Siervet Carlos á quien se le expedirán las instrucciones del caso. Es justicia.—*L. Fernández.*—Buenos Aires, Febrero 20 de 1904. Informe la División de Industria agregando sus antecedentes. — *Ibarguren.* — Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.—A los efectos de la resolución que antecede, pase á la Sección Minas.—*Federico R. Cibils.*—Buenos Aires, Marzo 10 de 1904.—Publíquese conforme al Art. 231 y siguiente del Código de Minería en el Boletín Oficial. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* Nº 223-v-20-Mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.545



Mayo 3 de 1904.—Jean Nicolaidi.—Distinguir alimentos para animales, clase 71.

v 9-Mayo.

Acta Nº 13.542



Mayo 2 de 1904.—J. Hallawell y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 79.

v-9-Mayo.

Acta Nº 13.555



Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir guantes, clase 52. v-11-Mayo.

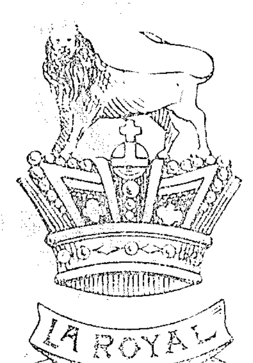
Acta Nº 13.556





Mayo 4 de 1904.—Antonio de Santos.—Distinguir los artículos de la clase 59, especialmente cigarros. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.559



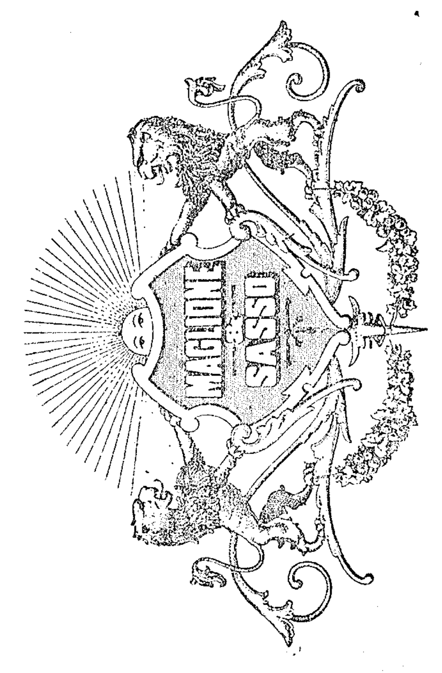
Mayo 5 de 1904.—D. Peraldi. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.519



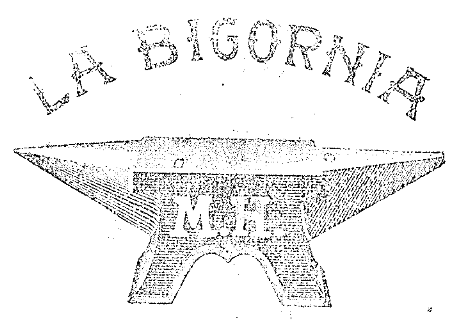
Abril 26 de 1904.—Emilio C. Arzeno.—Distinguir productos farmacéuticos, desinfectantes y demás de la clase 79 (substituída). v-11-Mayo.

Acta Nº 13.557



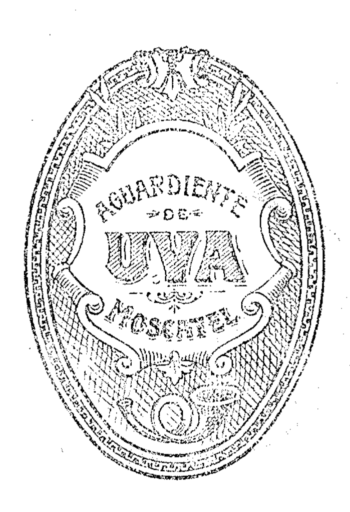
Mayo 5 de 1094—Maglione y Sasso. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.560



Mayo 5 de 1904.—Minvielle Hnos. Distinguir artículos de las clases 2, 5, 8, 10, 16, 25, 32, 33, 37, 39, 44 á 47 y 51. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.551



Mayo 4 de 1904.—Balbiani y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 68. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.541



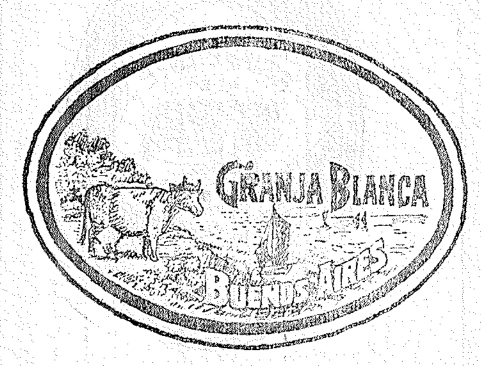
Abril 30 de 1904.—José Cavallero.—Distinguir harinas y granos, clase 1 y pastas limenticias, clase 65. v-6-Mayo.

Acta Nº 13.540



Abril 30 de 1904.—Carlos Bavera.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v 6-Mayo.

Acta Nº 13.548



Mayo 3 de 1904.—Teodomiro Real (hijo).—Distinguir los artículos de las clases 58, 64 á 70 y productos de lechería y cremería, clase 80. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.539



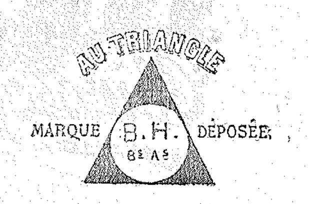
Abril 30 de 1904.—Angel Glauda y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v 6-Mayo.

Acta Nº 13.538



Abril 30 de 1904.—Neuss Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-6-Mayo.

Acta Nº 13.505



Abril 23 de 1904.—Bonduel Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 7, 32, 44 á 52, 54 y 72. v-6-Mayo.

Acta Nº 13.550

«Pélagine»

Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79. v-9-Mayo.

Acta Nº 13.549

«Cerébrine»

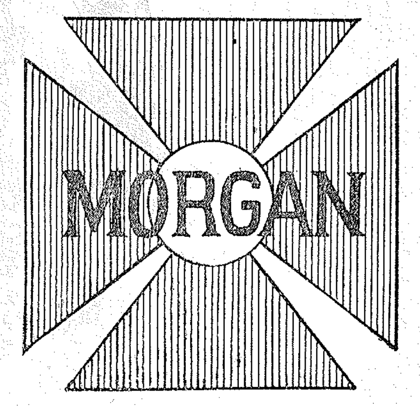
Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79. v-9-Mayo.

Acta Nº 13.546

«Manon»

Mayo 3 de 1904.—Juan D. Chiappara.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71, especialmente galletitas y bizcochos. v-9-Mayo.

Acta Nº 13.543



Mayo 2 de 1904.—R. H. Morgan y Cª.—Distinguir antisárnicos, clase 79. v-9-Mayo.

Acta Nº 12.547



Mayo 3 de 1904.—Vicente Areta.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.544



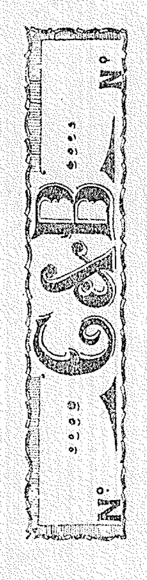
Mayo 3 de 1904.—Peyon y Méndez.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 y 54, con excepción de tejidos. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.554



Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir guantes, clase 52. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.553



Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 55. v-11 Mayo.

Acta Nº 13.552



Mayo 4 de 1904.—José M. Manresa.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.558

"Pájaro"

Mayo 5 de 1904.—Goodlass, Wall y Cia. Lda. Distinguir los artículos de las clases 9, 33 y 73. v-11-Mayo.

Tip. Penitenciaria Nacional.